

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA
DEMANDADOS: LINA FERNANDA DELGADO MOSQUERA, JORGE ISAAC PALACIOS CORDOBA
RADICACIÓN: 202100329
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 03 GARANTÍA REAL

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **LINA FERNANDA DELGADO MOSQUERA, JORGE ISAAC PALACIOS CORDOBA**, a favor de la parte demandante **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL TDA**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$460.000.00
TOTAL	\$460.000.00

Santiago de Cali, abril 8 de 2022.



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA
DEMANDADOS: LINA FERNANDA DELGADO MOSQUERA, JORGE ISAAC PALACIOS CORDOBA
RADICACIÓN: 202100329
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 03 GARANTÍA REAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril 18 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, y pagador donde se les comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.059 DE HOY ABRIL 19 DE
2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 911c4c17d8462801712bd2e3a80006ef2250f05f0fee0bc9ab510b587b439d1a
Documento generado en 18/04/2022 02:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>